



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN:**

***“DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA
TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN”***

129

W

✓



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
 - 2.1 **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS**
 - 2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (ESTRUCTURA)
 - 2.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (SÓTANOS)
3. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**
4. **FRENTES DE TRABAJO**
5. **OBLIGACION DE LOS LICITANTES**
 - 5.1.- PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - 5.1.1. BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP).
 - 5.1.2. RECEPCIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE.
 - 5.1.3. INSTALACIONES PROVISIONALES.
 - 5.1.4. PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.
 - 5.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
 - 5.2.1. PLANTILLA MÍNIMA REQUERIDA
 - 5.2.3. CRITERIO DE MEDICIÓN.
 - 5.2.4. PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.
 - 5.2.5. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR IMPACTO AMBIENTAL.
 - 5.2.6. MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO.
 - 5.3. AL TÉRMINO DE LA OBRA
 - 5.3.1. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO.
 - 5.3.2. ENTREGA DE MANUALES Y GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:
 - 5.3.3. CAPACITACIÓN
6. **DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES**
 - 6.1 NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)
 - 6.2 NORMAS MEXICANAS
 - 6.3 ESTÁNDARES Y REGLAMENTOS
 - 6.4 NORMAS Y LINEAMIENTOS EXTRANJEROS
 - 6.5 LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES MEXICANOS
 - 6.6 NORMATIVIDAD ESTATAL Y LOCAL (LOCAL)
 - 6.7 NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 6.8 NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- 6.9 DOCUMENTOS NORMATIVOS TÉCNICOS
- 6.10 DEFINICIONES

7. CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 7.1 CRITERIOS GENERALES
- 7.2 DE LA OBRA
- 7.3 GENERALIDADES

PR

W

V



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

1. INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (EN LO SUCESIVO EL INSTITUTO O EL INCMNSZ) FORMA PARTE DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y ESTÁ CLASIFICADO DENTRO DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN PARA POBLACIÓN ABIERTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ES EL ÚNICO QUE OFRECE ATENCIÓN INTEGRAL EN TODAS LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE LA MEDICINA INTERNA, A PACIENTES ADULTOS CUYA PATOLOGÍA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS CRITERIOS DE INGRESO.

EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN EN LAS ÁREAS CRÍTICAS Y HOSPITALIZACIÓN, HA REBASADO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL INCMNSZ Y AUN CUANDO SE HAN REALIZADO ESFUERZOS CONTINUOS PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS ENFERMOS COMO PACIENTES INSTITUCIONALES Y DEFINIR DE MANERA MÁS ESTRICTA LOS CRITERIOS DE INGRESO, ESTOS HAN SIDO INSUFICIENTES PARA CONTENER LOS EFECTOS QUE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y EPIDEMIOLÓGICA ESTÁN EJERCIENDO SOBRE EL SISTEMA DE SALUD Y EN PARTICULAR SOBRE EL INCMNSZ.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL INCMNSZ TIENE COMO META FÍSICA CONSTRUIR UNA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN CUYA FUNCIÓN ES LA DE CONTAR CON NUEVAS INSTALACIONES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL INCMNSZ A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE CALIDAD, SEGURO Y OPORTUNO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS CONSTRUCTIVOS Y DE SEGURIDAD, DETERMINADOS CON LA NORMATIVIDAD PARA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

PARA TAL EFECTO, EL INCMNSZ CUENTA CON EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NOMBRE **"SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCMNSZ 2018-2020"**, DONDE SE INCLUYE LA SIGUIENTE CARTERA DE SERVICIOS: 168 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN, 17 CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, 10 SALAS DE CIRUGÍA Y 10 CAMAS DE RECUPERACIÓN, ENTRE OTROS.

EN ESTE CONTEXTO Y EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN DEFINIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, EL INSTITUTO DETERMINÓ DIVIDIR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO EN ETAPAS CORRESPONDIÉNDOLE A LA **1ª ETAPA LA TERMINACIÓN DE PRELIMINARES, LOSA DE CIMENTACIÓN, CISTERNAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURA Y CUBO DE ELEVADORES DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

PR

AS
N



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

BAJO ESTA DINÁMICA Y EN CUMPLIMIENTO A LA PLANEACIÓN PREVIAMENTE DEFINIDA ESTA PRIMERA ETAPA FUE CONCLUIDA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022, CIRCUNSTANCIA QUE MOTIVA LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INHERENTES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, HECHO QUE SIRVE DE BASE DE SUSTENTABILIDAD PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR EL PROTOCOLO PROCEDIMENTAL DE MÉRITO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN A EFECTO DE QUE EL INSTITUTO, LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS RELATIVOS A LA 2ª ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, RELATIVA AL:

DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

BAJO ESTA PREMISA Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES DEL DEFINIR LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ESTABLECER LOS REQUISITOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y PARTICULARES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y ALCANCES QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ OBSERVAR PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA POR EL INCMNSZ Y QUE SE ENTREGAN CON LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **600 DÍAS NATURALES**, CON FECHA ESTIMADA DE **INICIO EL 26 DE ABRIL DE 2022 Y DE TERMINACIÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023**

PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA, EL INCMNSZ DESIGNARÁ A UN RESIDENTE DE OBRA Y EL AUXILIO DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA, UNA COORDINACIÓN DE PROYECTO EN OBRA, EN SU CASO Y UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (INCLUYENDO SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, EN INSTALACIONES Y EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTURA). EL LICITANTE GANADOR DEBE CONTAR CON LA PRESENCIA PERMANENTEMENTE EN OBRA, DE UN SUPERINTENDENTE, ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD SIMILARES A LAS CONTRATADAS TANTOS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y A LA PLANTILLA RECOMENDADA POR EL INCMNSZ.

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'R' and a vertical signature on the right side.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

ES OBLIGATORIO QUE EL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA OBRA POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONOZCA COMPLETAMENTE Y CON DETALLE EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CALIDAD, EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTRO, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA; TENGA EXPERIENCIA EN EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA CON LAS NOTAS RELEVANTES, PARTICIPE EN REUNIONES DE TRABAJO, ELABORE LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TIENE **"CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA"**, POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO ÚNICAMENTE SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (COMPRANET), PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS: JUNTA Y/O JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL" DENOMINADO (COMPRA NET), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

EL PROYECTO DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN COMPRENDE UNA EDIFICACIÓN DE PLANTA RECTANGULAR DE 30,277 M2 DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADAMENTE Y ESTÁ UBICADA DENTRO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN; CONSTA DE 4 SÓTANOS DE ESTACIONAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA DE TRATAMIENTO, CISTERNAS, ETC.), PLANTA BAJA, 9 PISOS Y AZOTEA, DONDE SE ENCUENTRAN LAS CASETAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ENTRE OTROS.

EN TÉRMINOS GENERALES, A LA FECHA SE TIENEN CONCLUIDOS TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, ENTREPISOS, CUBOS DE ELEVADORES Y ESCALERAS, Y PARCIALMENTE SE EJECUTARON TRABAJOS DE ALBAÑILERÍAS E INSTALACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SÓTANOS DESTINADOS PARA EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS.

RA

W

V



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES, DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD EQUIVALENTES O SUPERIORES A LA DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN UN MÁXIMO DE 6 AÑOS O UN MÍNIMO DE 4 AÑOS, ASÍ COMO UN MÁXIMO DE 4 CONTRATOS CUMPLIDOS Y UN MÍNIMO DE 2 EN LOS 6 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE ACREDITAR EN LO RELATIVO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES, SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS:

HABER REALIZADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, DE EDIFICIOS HOSPITALARIOS, CON CAPACIDAD FÍSICA SIMILAR A LA INDICADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL ÁMBITO PRIVADO, U OBRAS CUYAS INSTALACIONES SEAN EQUIPARABLES A LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

COMPLEJIDAD DE LA OBRA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL LICITANTE HAYA REALIZADO OBRAS HOSPITALARIAS DE ESTE TIPO DE EDIFICIOS, QUE REQUIEREN TRABAJOS DE: OBRA CIVIL (FACHADAS), ALBAÑILERÍA, ACABADOS, , HIDRÁULICA Y SANITARIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMA DE PARARRAYOS, INGENIERÍA DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES , INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE INFORMÁTICA, SISTEMA TELEMEDICINA, SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENFERMO ENFERMERA, QUIROFANOS, CORREO NEUMÁTICO, EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE (CORRESPONDE A UNA SUBPARTIDA, INCLUIDA EN DIFERENTES PARTIDAS DEL CATÁLOGO), INSTALACIÓN DE DETECCIÓN DE INCENDIO, CONTROL DE ACCESO. SISTEMA CONSTRUCTIVO SIMULTANEO CONSIDERANDO DIFERENTES FRENTES DE OBRA CUYO GRADO DE DIFICULTAD TÉCNICA, SEGURIDAD LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE LA OBRA CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ATMOSFERICAS Y CLIMÁTICAS

MAGNITUD:

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE LA COPIA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS **(INCLUIDOS SUS ANEXOS)**, CUYOS MONTOS SEAN SIMILARES AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, CUYOS ALCANCES INVOLUCREN UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O TRABAJOS SIMILARES DE CONSTRUCCIÓN QUE CUENTEN CON CONCEPTOS DE TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS MÁS REPRESENTATIVOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO A LA CONVOCATORIA E INSTALACIONES QUE INCLUYAN OBRAS EXTERIORES Y TODO AQUELLO QUE GARANTICEN LA TOTALIDAD DE LA OBRA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

EN ESTE CONTEXTO Y PARA EFECTO DE ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN LE SERÁN TOMADOS EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES (ES DECIR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO CON UN MONTO MÍNIMO DEL 30% DEL MONTO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.; ASÍ MISMO, SE PODRÁ ACREDITAR CON CONTRATOS DE OBRA QUE CUENTEN CON CONCEPTOS DE TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS MÁS REPRESENTATIVOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN TAL CASO DEBERÁN SER COMPROBADOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN APEGO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 44 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (ESTRUCTURA)

LA CIMENTACIÓN EN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS QUE FUE ELABORADA POR LA EMPRESA INGENIERÍA EXPERIMENTAL S.A. DE C.V., SE EJECUTÓ A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN CON CONTRA TRABES EN AMBAS DIRECCIONES, SE DISEÑÓ TOMANDO EN CUENTA LOS ESFUERZOS GENERADOS POR LAS DESCARGAS GRAVITACIONALES DEL EDIFICIO EN COMBINACIÓN CON LA ACCIÓN DEL SISMO.

LA ESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LOS SÓTANOS SE RESOLVIÓ A BASE DE MUROS PERIMETRALES DE CONTENCIÓN DE CONCRETO, COLUMNAS, TRABES Y VIGAS METÁLICAS DE SECCIÓN I, EL SISTEMA DE ENTREPISO SE DESARROLLÓ A BASE DE LOSA STEEL DECK.

EN LO QUE RESPECTA A LA CIMENTACIÓN A NIVEL AISLADORES EN MUROS PERIMETRALES MEDIANTE CONTRAFUERTE DE LOS CUALES SE DESPLANTARON LOS AISLADORES - COLUMNAS.

LA ESTRUCTURA SUPERIOR SE RESOLVIÓ MEDIANTE MARCOS ORTOGONALES FORMADOS POR COLUMNAS METÁLICAS DE SECCIÓN IC (DOBLE I EN CRUZ), MUROS DE RIGIDEZ DE CONCRETO, TRABES Y VIGAS DE ACERO, EL SISTEMA DE ENTREPISO ES A BASE DE LOSA STEEL DECK.

EL DESPLANTE DE LA CIMENTACIÓN DE LOS SÓTANOS Y LA ESTRUCTURA SUPERIOR ESTÁ RESUELTA A BASE DE 34 AISLADORES SÍSMICOS, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL OBEDECE A DISMINUIR DE MANERA CONSIDERABLE LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS QUE RECURRENTEMENTE AFECTAN A LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTE SISTEMA DE AISLADORES SÍSMICOS PERMITE QUE LA EDIFICACIÓN PUEDA SOSTENER UNA CARGA MÁS FUERTE DURANTE UN MOVIMIENTO TELÚRICO SIN QUE SE DAÑE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, EL MOBILIARIO Y/O EQUIPOS MÉDICOS DE USO PRIORITARIO.

2.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (SÓTANOS)

EN LO QUE CONCIERNE A LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS INHERENTES A LA HABILITACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO AL USO DE ESTACIONAMIENTO (SÓTANOS 1, 2, 3 Y 4), CABE HACER MENCIÓN QUE EL INSTITUTO, POR CUESTIONES DE CARÁCTER OPERATIVO, LLEVÓ A CABO ACTIVIDADES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL ESTACIONAMIENTO, DICHS TRABAJOS COMPRENDIERON ENTRE OTRAS LAS PARTIDAS:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- **ALBAÑILERÍAS** (MUROS DE TABIQUE ROJO, CADENAS DE CONCRETO),
- **ACABADOS** (REPELLADO Y PINTURA EN MUROS),
- **HERRERÍAS** (PUERTAS, PASOS DE GATO Y REJILLAS),
- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA** (TUBERÍA, CABLEADO, SUMINISTRO DE LUMINARIAS, SOPORTES, CANALIZACIONES, TABLEROS E INTERRUPTORES),
- **SISTEMA DE TELEFONÍA** (SOPORTERÍA),
- **INSTALACIÓN HIDRÁULICA** (TUBERÍA, Y EQUIPOS DE BOMBEO),
- **PLANTA DE TRATAMIENTO** (HERRERÍAS Y OBRA CIVIL
- **VENTILACIÓN MECÁNICA** (VENTILADORES MECÁNICOS).
- **PINTURA INTUMESCENTE EN ESTRUCTURA Y LOSACERO**

SE DEBE CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES DE LA SEGUNDA ETAPA, QUE LOS ESTACIONAMIENTOS ESTÁN EN OPERACIÓN POR LO QUE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, VEHÍCULOS Y BIENES EN SU INTERIOR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS COMO PUEDEN SER: PERSONAL DE VIGILANCIA, BANDEREROS, CONSTRUCCIÓN DE TAPIALES Y COLOCACIÓN DE MALLA-SOMBRA, COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA, ENTRE OTROS. CUALQUIER INCIDENCIA OCASIONADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LO DEBERÁ CUBRIR INMEDIATAMENTE.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN SERÁ UNA CONSTRUCCIÓN CONSISTE EN LA EDIFICACIÓN DE 30,277 M² APROXIMADAMENTE, DISTRIBUIDOS EN 14 NIVELES (4 SÓTANOS, PLANTA BAJA Y 9 PISOS), DONDE SE REUBICARÁN 168 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN, 10 QUIRÓFANOS, 10 CAMAS DE RECUPERACIÓN, 17 CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA Y 18 CAMAS DE CORTA ESTANCIA, ENTRE OTROS SERVICIOS COMO TOMOGRAFÍA, HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS, CENTRAL DE MEZCLAS, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS Y FARMACIA. PREVIO AL CONTRATO OBJETO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE EJECUTARON TRABAJOS PRELIMINARES, TALES COMO LA LOSA DE CIMENTACIÓN, LAS CISTERNAS, LOS MUROS DE CONTENCIÓN, LOS CUALES SON ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO, LA ESTRUCTURA RESUELTA MEDIANTE MARCOS ORTOGONALES FORMADOS POR COLUMNAS METÁLICAS DE SECCIÓN IC (DOBLE I EN CRUZ), MUROS DE RIGIDEZ DE CONCRETO, TRABES Y VIGAS DE ACERO, EL SISTEMA DE LOS 14 ENTREPISOS ES A BASE DE LOSA STEEL DECK.

AHORA, EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO POR EL INCMNSZ, AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO AL CONTRATO, A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

Ra

49

V



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

PRINCIPALMENTE, ESTOS TRABAJOS CONSISTEN TERMINAR: LA OBRA CIVIL (TRAZO Y NIVELACIÓN, ALBAÑILERÍAS E IMPERMEABILIZANTE), COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADAS, ACABADOS (MUROS DIVISORIOS Y PLAFONES), RECUBRIMIENTO PÉTREOS, VITREOS, O COMPRIMIDOS (EN MUROS Y PISOS), PUERTAS (AUTOMATIZADAS Y MODULARES), PINTURA (EN MUROS Y PLAFONES), CARPINTERÍAS, HERRERÍAS Y CANCELERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA (ALUMBRADO Y CONTACTOS), INGENIERÍA DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES, INGENIERÍAS EN TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS PROPIOS DEL INMUEBLE (TRANSFORMADORES, SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICALES, UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, VENTILADORES, UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD EVAPORADORA DE AIRE).

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

1.1 TIPOLOGÍA

1.1.1 TIPO DE PROYECTO	SUSTITUCIÓN
1.1.2 CAPACIDAD FINAL	168 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN, 17 CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, 10 SALAS DE CIRUGÍA Y 10 CAMAS DE RECUPERACIÓN, ENTRE OTROS.

1.2 DEL PREDIO

1.2.1 UBICACIÓN	AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 15, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
1.2.2	SUPERFICIE DE TERRENO 45,096.49 M ²

1.3 DEL PROYECTO Y OBRA

1.3.1 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	
1.3.1.1 EXISTENTE	109,792.81 M ²
1.3.1.2 AMPLIACIÓN	20,155.10 M ² (PLANTA BAJA Y 9 PISOS)
1.3.1.3 ESTACIONAMIENTO	10,122.69 M ² (4 SÓTANOS EN OPERACIÓN)

-4. FRENTE DE TRABAJO

EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE OBRA, DE MANERA GENERAL ESTÁ PREVISTA LA CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE **ACABADOS** (MUROS DIVISORIOS Y PLAFONES), **RECUBRIMIENTO PÉTREOS, VITREOS, O COMPRIMIDOS** (EN MUROS Y PISOS), **PUERTAS** (AUTOMATIZADAS Y MODULARES), **PINTURA** (EN MUROS Y PLAFONES), **CARPINTERÍAS, HERRERÍAS Y CANCELERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA** (ALUMBRADO Y CONTACTOS), **INGENIERÍA DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES, INGENIERÍAS EN TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS PROPIOS DEL INMUEBLE** (TRANSFORMADORES, SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICALES, UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, VENTILADORES, UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD EVAPORADORA DE AIRE); EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADA CONCLUIR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y TERMINARLOS DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO POR EL INCMNSZ, AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO AL CONTRATO, A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS TRABAJOS EN NIVEL DOS EN ÁREA DE QUIRÓFANOS INICIARAN AL TENER LAS GUÍAS MECÁNICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALARAN.

5. OBLIGACIONES DEL LICITANTE

LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DESCRIBEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA LA RESPONSABILIDAD DE EL LICITANTE GANADOR Y LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO AQUELLAS QUE DEBEN SER DESEMPEÑADAS POR PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO LABORANDO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EN OBRA.

5.1.- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN CROQUIS CON LA UBICACIÓN Y EL NOMBRE DEL BANCO DE TIRO PARA EL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA, DEBIENDO SEÑALAR LA DISTANCIA DEL CENTRO DE LA OBRA HASTA EL BANCO DE TIRO, DEBIENDO ESTE SER UN TIRO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO DEBERÁN CONSIDERAR LOS SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DE LA REGIÓN, ADEMÁS DE LAS INDICACIONES REALIZADAS POR EL INCMNSZ.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA (PARA COTEJO) DEL CONTRATO QUE HAYA CELEBRADO CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LA CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ASÍ COMO TANTO LA DOCUMENTACIÓN DONDE SE MANIFIESTE QUE EL BANCO DE TIRO ESTA REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y DE CUALQUIER ELEMENTO VINCULATORIO CON LOS GREMIOS SINDICALES SOBRE LA MATERIA.

EL LICITANTE GANADOR CONSIDERARÁ LOS COSTOS INHERENTES A TURNOS DOBLES EN HORARIO MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE GANADOR NO SERÁ MOTIVO PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALGUNA, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CONTRACTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, EN LOS ARTÍCULOS 46 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE OBRA.

ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN, QUE EL SUPERINTENDENTE ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TENGA COMO MÍNIMO EN ESE MISMO CARGO, **UNA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE 06 AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES**. EL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA, QUE IMPRESCINDIBLEMENTE DEBERÁ SER EL MISMO AL INDICADO EN LA PROPOSICIÓN, Y QUE DE SER REQUERIDO POR ESCRITO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA DEL INCMNSZ, PODRÁ SER SUSTITUIDO SIEMPRE Y CUANDO EL SUPLENTE CUMPLA CON EL PERFIL PREVIAMENTE INDICADO. ASIMISMO, EL PERSONAL DE APOYO DEL SUPERINTENDENTE DE CADA FRENTE DE TRABAJO, DEBERÁN TENER UNA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE 6 AÑOS EN OBRAS SIMILARES.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA SUS TRABAJADORES EN LAS INSTALACIONES, DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS MEDIDAS Y NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE. CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MANTENIENDO EN ESTADO ACEPTABLE LA LIMPIEZA DE LAS LETRINAS O BAÑOS MÓVILES PROPORCIONADOS POR LA MISMA CONTRATISTA, ASIMISMO, DEBERÁ OBSERVAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- a) NO SE PERMITE QUE EL PERSONAL INGRESE AL ÁREA DE TRABAJO ELEMENTOS Y ARTÍCULOS QUE NO SEAN HERRAMIENTAS DE TRABAJO.
- b) NO ESTARÁ PERMITIDO INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS U OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS QUE PUEDAN AFECTAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LA OBRA.
- c) NO ESTARÁ PERMITIDO INTRODUCIR PERSONAL AJENO A LA OBRA SIN AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA

EL LICITANTE ESTA OBLIGA A OBSERVAR ESTRICTAMENTE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ASIMISMO LOS COSTOS QUE SE REPRESENTEN A EL LICITANTE GANADOR DEBERÁN SER INCLUIDOS EN SUS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, LA NO OBSERVANCIA DE LO ALUDIDO CON ANTELACIÓN SERÁ MOTIVO PARA QUE LA SUPERVISIÓN APLIQUE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, EN APEGO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDISTE AL INSTITUTO DERIVADO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MANTENER LIMPIAS LAS ÁREAS PARA BAÑOS DE PERSONAL DE OBRA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DERIVADO DE LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y PROPUESTA DE UBICACIÓN DE BODEGAS DE GUARDA DE EQUIPOS TALES COMO ELEVADORES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MATERIALES COMO CUBIERTAS, LOSETAS, PLAFONES ETC. Y PODRÁ UBICAR EN FORMA PROVISIONAL DENTRO DEL PREDIO DEL INCMNSZ, EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA; VERIFICANDO QUE NO INTERVENGAN CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL LICITANTE GANADOR.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DENTRO Y EN LA PERIFERIA DE LA OBRA, TANTO PARA SUS TRABAJADORES COMO PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL INCMNSZ Y PÚBLICO EN GENERAL (VECINOS, TRANSEÚNTES, VEHÍCULOS, INFRAESTRUCTURA, ETC.)

EN LO QUE CORRESPONDE A LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA ETAPA ANTERIOR Y POR RECOMENDACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ES DE CARÁCTER PRIORITARIO:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- COLOCACIÓN DE TAPIAL VOLADO EN AV. VASCO DE QUIROGA, PARA EVITAR QUE CUALQUIER OBJETO DE LA OBRA PUEDA CAER A LA VÍA PÚBLICA, A FIN DE PREVENIR UN RIESGO, PARA LOS USUARIOS, INMUEBLES COLINDANTES, TRABAJADORES DE OBRA O PEATONES EXTERIORES.
- COLOCACIÓN DE MALLA SOMBRA DE PRIMER NIVEL A DECIMO NIVEL EN LAS FACHADAS PARA EVITAR QUE CUALQUIER OBJETO DE LA OBRA PUEDA CAER A LA VÍA PÚBLICA.
- ES IMPORTANTE QUE SE MANTENGA LA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA, PARA TENER UN CONTROL EN NIVELES Y EJES DE PROYECTO.

5.1.1. BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP).

LA RESIDENCIA Y EL LICITANTE GANADOR ESTÁN OBLIGADOS A LLEVAR ACABO LA APERTURA Y SEGUIMIENTO A LA BESOP, DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124, 125 Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁN PLASMAR LOS HECHOS MÁS IMPORTANTES Y TRASCENDENTES QUE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, HACIENDO USO DE LOS DIFERENTES APARTADOS DE QUE CONSTA LA BITÁCORA ELECTRÓNICA COMO, POR EJEMPLO: ENTREGA RECEPCIÓN DE GENERADORES DE OBRA, AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIÓN, SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, SOLICITUD DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, ETC.

5.1.2. RECEPCIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE.

EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ EL PREDIO Y/O EN SU CASO LAS INSTALACIONES EXISTENTES POR PARTE DEL INCMNSZ A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA, LO CUAL DEBE QUEDAR ASENTADO EN LA BESOP, MEDIANTE ACTA ENTREGA DEL INMUEBLE ESTABLECIENDO QUE A PARTIR DE ESA FECHA LA "EL LICITANTE GANADOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA CUSTODIA PRESERVACIÓN, Y/O RESGUARDO DEL INMUEBLE Y/O PREDIO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA Y HASTA QUE "EL INSTITUTO" REALICE A ENTERA SATISFACCIÓN, LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, PARA TAL EFECTO- LA SUPERVISIÓN REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO FÍSICO EN EL QUE SE RECIBE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 123 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.1.3. INSTALACIONES PROVISIONALES.

EL INSTITUTO FACILITARÁ AL LICITANTE GANADOR UN ESPACIO QUE PODRÁ SER UTILIZADO EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA COMO OFICINAS DE CAMPO, ADQUIRIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE HACERSE CARGO DE LOS COSTOS DERIVADOS POR EL USO DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS QUE LE GENEREN UN COSTO AL INSTITUTO.

ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO, EQUIPO, E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE NO DEBERÁ CONSIDERAR EN SUS COSTOS INDIRECTOS LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE CAMPO, YA QUE SE LE PROPORCIONARÁ UN ESPACIO DENTRO DEL INMUEBLE DEL INSTITUTO, EN EL SITIO DE LA





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

OBRA, ASUMIENDO QUE DICHAS INSTALACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUERON RECIBIDAS, ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE QUEDARÁ PROHIBIDO PERNOCTAR EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS DE CAMPO EL CUAL DEBERÁ SER INCLUIDO EN LOS CARGOS INDIRECTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR POR SU CUENTA LA SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE CAMPO, OBRA, EQUIPO Y DEMÁS ESPACIOS Y BIENES DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LAS INSTALACIONES, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA CONTRATISTA, EN COORDINACIÓN CON LA RESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN EN SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA DEFINIRÁN LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS A EFECTO DE EVITAR AFECTACIONES A LA VIALIDAD DENOMINADA AVE. VASCO DE QUIROGA, ASÍ COMO LOS COLINDANTES CON EL INSTITUTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO QUE INGRESE A LA OBRA, NI ENTORPECER EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA MISMA. PARA TAL EFECTO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL SERÁ REVISADO SEMANALMENTE A FIN DE SOLICITAR EL APOYO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

5.1.4. PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ELABORAR UN PROGRAMA DE RUTA CRÍTICA, EL CUAL SERÁ REVISADO Y AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA CON APOYO DE LA SUPERVISIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DE LA OBRA, DICHO PROGRAMA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO A UNA ESTRUCTURA DE DESGLOSE POR ÁREAS Y NIVELES, QUE PERMITA EXPRESAR LA RUTA CRÍTICA, MEDIANTE UN DIAGRAMA DE GANTT, EN UN FORMATO QUE AGRUPE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES EN FORMA COMPENSIBLE Y MANEJABLE. EL PROGRAMA DE RUTA CRÍTICA SERÁ LA BASE DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN EFECTUAR LAS EVALUACIONES DEL PROGRESO DE LA OBRA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE REUNIONES DE TRABAJO, CON UNA PERIODICIDAD SEMANAL, SIENDO OBLIGATORIO QUE PARTICIPE EN DICHAS REUNIONES EL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO POR EL LICITANTE.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL ÁREA DESTINADA AL USO DE ESTACIONAMIENTO COMO FUE SEÑALADO CON ANTELACIÓN, QUE ESTA SE ENCONTRARA EN OPERACIÓN POR LO QUE LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A EJECUTAR **COMO PARTE INICIAL DE ESTA OBRA** LA COLOCACIÓN DE LA PROTECCIÓN INDICADA EN PROYECTO PARA LOS SÓTANOS EN LO QUE RESPECTA A LA COLINDANCIA CON EL PATIO INGLÉS, A EFECTO DE EVITAR ENCHARCAMIENTOS EN LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

COMO ELEMENTOS PRIORITARIOS "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES RUBROS DE MANERA ESPECÍFICA:

- "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA COMO PRIMERA ACTIVIDAD EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LA PINTURA INTUMESCENTE Y SUBLIMANTE AISLANTE CONTRA FUEGO EN LA ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA DE ACERO (LOSACERO) QUE FUERON EJECUTADOS DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA.
- GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, Y DE TODOS LOS INSUMOS INHERENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INSTALACIONES, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE OBRA Y/Ó A LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS POR "EL INSTITUTO".
- GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LOS PREFABRICADOS RELATIVOS A LAS FACHADAS INTEGRALES EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA, EL PROYECTO EJECUTIVO Y EL PROGRAMA DE OBRA.

"EL LICITANTE GANADOR" DEBERÁ MANTENER EN PERFECTO ESTADO LAS JUNTAS CONSTRUCTIVAS PROVISIONALES INSTALADAS, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE HASTA QUE SEAN COLOCADAS LAS JUNTAS CONSTRUCTIVAS DEFINITIVAS, A FIN DE QUE NO SE PRESENTEN FILTRACIONES A LOS PISOS INFERIORES, Y EVITAR DAÑOS O DETERIORES A LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS.

LAS ESCALERAS DE SERVICIO Y DE EMERGENCIA **NO DEBERÁN SER UTILIZADAS PARA EL PROCESO DE OBRA**, POR LO QUE EL "LICITANTE GANADOR" ESTARÁ OBLIGADO A INSTALAR ESCALERAS PROVISIONALES PARA LOS TRASLADOS VERTICALES DE SU PERSONAL. POR LO QUE ESTE ASUME QUE CUALQUIER DESPERFECTO O DAÑO OCASIONADO A LAS ESCALERAS DE SERVICIO Y DE EMERGENCIA TENDRÁ QUE SER REPARADO EN SU TOTALIDAD, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL INSTITUTO TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE CONSERVAR LA GRÚA TORRE, CON LA VISIÓN DE SER EL CASO, FACILITAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA 2ª ETAPA DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VALORADA POR EL LICITANTE GANADOR A EFECTO DE DETERMINAR LA PERMANENCIA DE DICHO EQUIPO, O DE SER EL CASO, DETERMINAR EL RETIRO DE LA GRÚA TORRE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR UNA VEZ QUE SEA RETIRADA DICHA ESTRUCTURA DE LA GRÚA TORRE.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE TOME EN CONSIDERACIÓN EN EL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA ECONÓMICA LA COTIZACIÓN DE QUE DISPONE EL INSTITUTO SOBRE LA RENTA DE OPERACIÓN MENSUAL, O EN SU DEFECTO CONTEMPLA LOS COSTOS POR RETIRO DE LA GRÚA TORRE, SIENDO LA COTIZACIÓN DE LA MISMA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SIGUIENTE MONTO MENSUAL **\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**.

EN CASO DE NO ACEPTARLA O NO REQUERIRLA DEBERÁ PROPONER LOS MEDIOS PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y COLOCACIÓN DE LOS MISMOS EN EL NIVEL QUE SE REQUIERA. EL COSTO DE ESTO SERÁ CON CARGO A LOS COSTOS INDIRECTOS, SOLO SE PAGARÁ COMO PRECIO UNITARIO EL RETIRO DE LA GRÚA TORRE.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

5.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ES OBLIGACIÓN DE EL LICITANTE GANADOR PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y JUNTAS DE TRABAJO Y/O COORDINACIÓN QUE SEAN CONVOCADAS POR LA RESIDENCIA Y/O LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EN TODAS LAS QUE SE REQUIERAN DANDO SEGUIMIENTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS.

5.2.1. PLANTILLA MÍNIMA REQUERIDA

PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DEBERÁ CONTAR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CON LA PLANTILLA DE PERSONAL INDICADA A CONTINUACIÓN, ENTENDIENDO QUE DE NINGUNA MANERA EL LICITANTE GANADOR PODRÁ UTILIZAR EL MISMO PERSONAL PARA DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO. LA RELACIÓN DE PERSONAL CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PRESENTÁNDOLA COMO UNA GUÍA PARA LA CONTRATISTA, POR LO QUE, EN SU CASO, EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPONER LOS ELEMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOLICITADO.

LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA DEBE SER MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE HA CUMPLIDO CON EL PUESTO PROPUESTO Y CON LA ANTIGÜEDAD SOLICITADA (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA), ÉSTE DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICA AL MARGEN DE CADA HOJA QUE LO INTEGRE, POR EL PROFESIONISTA DE QUE SE TRATE E INDICANDO QUE SOLAMENTE SERÁ APLICABLE PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PERSONAL DEBERÁ ADECUARSE A LAS CONDICIONES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS PERFILES MÍNIMOS SEÑALADOS.

CLAVE	CATEGORÍA	CANTIDAD
SI	SUPERINTENDENTE	1
JFOCA	JEFE DE FRENTE DE OBRA CIVIL Y ACABADOS	1
AOC	AUXILIAR DE OBRA CIVIL	2
AA	AUXILIAR DE ACABADOS	3
JFIE	JEFE DE FRENTE DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS	1
AIE	AUXILIAR DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2
AIH	AUXILIAR DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	2
AIAA	AUXILIAR DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

AIGM	AUXILIAR DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES	2
AIE	AUXILIAR DE INSTALACIONES ESPECIALES	2
JCCO	JEFE DE COSTOS Y CONTROL DE OBRA	1
AE	AUXILIAR DE ESTIMACIONES	1
JCC	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1
JSH	JEFE DE SEGURIDAD E HIGIENE	1
ASH	AUXILIAR DE SEGURIDAD E HIGIENE	2
T	TOPÓGRAFO (INCLUYE EQUIPO Y PERSONAL DE APOYO)	1
D	DIBUJANTE	1
C	CAPTURISTA	1

PERFIL Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

SUPERINTENDENTE

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: SEIS AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES. PARTICULARMENTE, PARA EL SUPERINTENDENTE SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP)

ES EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE TODOS LOS FRENTES DE TRABAJO QUE TENGA ASIGNADOS Y COORDINARÁ EL PERSONAL BAJO SU CARGO. SERÁ EL ENLACE DIRECTO ENTRE LA SUPERVISIÓN DE CAMPO Y LAS AUTORIDADES DEL INCMNSZ Y CUYAS FUNCIONES SON:

- DEBE TENER CALIDAD JURÍDICA, MORAL Y PROFESIONAL PARA REPRESENTAR A SU CONTRATISTA, TAL QUE LOS ACUERDOS QUE ÉL TOMA TENGAN CARÁCTER LEGAL.
- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, CON CÉDULA PROFESIONAL CON UN MÍNIMO DE SEIS AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE DE OBRAS.
- HABER PARTICIPADO POR MÁS DE SEIS AÑOS EN EL MANEJO DE PROFESIONISTAS Y OTRO PERSONAL DE LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- DEBERÁ ACREDITAR LA CAPACITACIÓN EN EL USO DE BESOP ELECTRÓNICA MEDIANTE CONSTANCIA, ASÍ COMO CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O COLEGIOS DE LA ESPECIALIDAD).
- CONOCER EL PROYECTO Y APLICAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE TODAS LAS NORMAS.
- PARTICIPAR "ACTIVA Y CONSTANTE" EN LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LOS TRÁMITES, ANTES, DURANTE Y POSTERIOR A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN.
- COORDINAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL CONTRATO.
- MANEJAR ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATOS, FACTURAS Y ENTREGA DE INFORMES A LA RESIDENCIA.
- ASISTIR A LAS JUNTAS TÉCNICAS COMO REPRESENTANTE DE SU CONTRATISTA.
- PROPONER, EN SU CASO, LAS ADECUACIONES A LOS PROYECTOS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE GENEREN DURANTE LA OBRA Y HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN PARA SU VISTO BUENO Y POSIBLE APROBACIÓN.
- VERIFICAR LOS FRENTES DE TRABAJO CON LA SUPERVISIÓN, A EFECTO DE CORROBORAR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN RECIBIDAS POR MEDIO DE LA BESOP, ASÍ COMO LAS CORRECCIONES QUE SEAN SOLICITADAS Y REPORTAR AL RESIDENTE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN.
- REGISTRAR Y CONTROLAR EN LA BESOP TODAS LAS ÓRDENES, HECHOS O ASUNTOS SOBRESALIENTES QUE EN ALGUNA FORMA AFECTEN EL PROYECTO O A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASÍ TAMBIÉN LAS ÓRDENES O INDICACIONES RESULTADO DE JUNTAS O INSTRUCCIONES DIRECTAS DE LA RESIDENCIA O LA SUPERVISIÓN.
- PARTICIPAR EN LA ENTREGA DE LAS OBRAS, HASTA OBTENER EL ACTA RESPECTIVA (ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES).
- VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR QUE LOS TRABAJOS SE LLEVEN A CABO CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- SERÁ RESPONSABLE DE QUE SE OBSERVEN LAS MEDIDAS EN SEGURIDAD E HIGIENE, TANTO EN LA OBRA COMO EN LAS ÁREAS ADYACENTES A ÉSTA. ASIMISMO, COORDINAR, EN CONJUNTO CON LA SUPERVISIÓN, UNA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

JEFE DE FRENTE DE OBRA CIVIL Y ACABADOS

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CINCO AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, CON UN MÍNIMO DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE HOSPITALES Y OBRAS AFINES (OBRA CIVIL, ACABADOS).
- PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ACABADOS DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA "OBRA".
- CONTROLAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO A SU CARGO.
- EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.
- TOMAR DECISIONES REFERENTES AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE SU ESPECIALIDAD Y LAS POSIBLES DESVIACIONES CON EL RESPALDO DE SU SUPERINTENDENTE Y EN ACUERDO CON "LA RESIDENCIA" Y LA SUPERVISIÓN, Y EN SU CASO CON LA COORDINACIÓN DE PROYECTO EN OBRA.
- CONOCER Y APLICAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES ESTABLECIDOS POR EL INCMNSZ.
- CONOCER Y REVISAR CONTINUAMENTE EL PROYECTO EJECUTIVO DEL O LOS FRENTES QUE TENGA ASIGNADO, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES GENERALES, PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y ESTUDIOS ESPECIALES QUE SE HAYAN REALIZADO, COMO SON, ENTRE OTROS, LOS TOPOGRÁFICOS, DE MECÁNICA DE SUELOS, SONDEOS Y GUÍAS MECÁNICAS.
- REALIZAR INSPECCIONES OCULARES A LA OBRA CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN, Y PROPONER A SU SUPERINTENDENTE, DE SER EL CASO LAS CORRECCIONES QUE SEAN NECESARIAS.
- COLABORAR CON LA SUPERVISIÓN APOYANDO TÉCNICAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LA OBRA, INFORMANDO A SU SUPERINTENDENTE POR ESCRITO.
- INFORMAR A SU SUPERINTENDENTE LOS HECHOS O ASUNTOS SOBRESALIENTES QUE EN ALGUNA FORMA AFECTAN EL PROYECTO O A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASÍ TAMBIÉN LAS ÓRDENES O INDICACIONES RESULTADO DE REUNIONES DE TRABAJO O INSTRUCCIONES DIRECTAS DE LA RESIDENCIA O LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE LA BESOP.
- ASISTIR A LAS REUNIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.
- RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, POR FRENTE DE TRABAJO PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

AUXILIAR DE OBRA CIVIL

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE **TRES** AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIGILAR E INFORMAR DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD. INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA

AUXILIAR DE ACABADOS

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- INFORMAR LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, ASÍ COMO INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.

JEFE DE FRENTE DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO MECÁNICO Y/O ELECTROMECAÑICO.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CINCO AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES.

✓ *Pa*



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, CON UN MÍNIMO DE **CINCO** AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE HOSPITALES Y OBRAS AFINES (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS, HIDROSANITARIAS, AIRE ACONDICIONADO, GASES MEDICINALES, GAS LP, TELECOMUNICACIONES Y ESPECIALES, VOZ -DATOS, SISTEMA DE TIERRAS, ETC. SEGÚN CORRESPONDA EN HOSPITALES Y OBRAS AFINES).
- PARTICIPAR "ACTIVA Y CONSTANTEMENTE" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ACABADOS DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA "OBRA".
- CONTROLAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO A SU CARGO.
- EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS, REGLAMENTOS Y NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN.
- CUMPLIR CON EL PROGRAMA GENERAL DE LA OBRA Y EN SU CASO PROPONER CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN UNA RUTA CRÍTICA PARA LAS REPROGRAMACIONES NECESARIAS.
- ESTUDIAR OPORTUNAMENTE JUNTO CON EL LICITANTE GANADOR LA INFORMACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO.
- TOMAR DECISIONES REFERENTES AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE SU ESPECIALIDAD Y LAS POSIBLES DESVIACIONES CON EL RESPALDO DE SU SUPERINTENDENTE Y EN ACUERDO CON "LA RESIDENCIA" Y LA SUPERVISIÓN, Y EN SU CASO CON LA COORDINACIÓN DE PROYECTO EN OBRA.
- CONOCER Y APLICAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES ESTABLECIDOS POR EL INCMNSZ.
- CONOCER Y REVISAR CONTINUAMENTE EL PROYECTO EJECUTIVO DEL O LOS FRENTES QUE TENGA ASIGNADO, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES GENERALES, PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y ESTUDIOS ESPECIALES QUE SE HAYAN REALIZADO,
- RECORRER LA OBRA CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN, Y PROPONER A SU SUPERINTENDENTE LAS CORRECCIONES QUE SEAN NECESARIAS.
- COLABORAR CON LA SUPERVISIÓN APOYANDO TÉCNICAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LA OBRA, INFORMANDO A SU SUPERINTENDENTE POR ESCRITO.
- INFORMAR A SU SUPERINTENDENTE LOS HECHOS O ASUNTOS SOBRESALIENTES QUE EN ALGUNA FORMA AFECTAN EL PROYECTO O A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASÍ TAMBIÉN LAS ÓRDENES O INDICACIONES RESULTADO DE JUNTAS O INSTRUCCIONES DIRECTAS DE LA RESIDENCIA O LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE LA BESOP.
- ASISTIR A REUNIONES CORRESPONDIENTES A SU ESPECIALIDAD PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.
- REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, POR FRENTE DE TRABAJO PARA SU TRÁMITE DE PAGO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

AUXILIAR DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIGILAR E INFORMAR DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD. INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA.

AUXILIAR DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO CIVIL O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIGILAR E INFORMAR DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD. INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

AUXILIAR DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIGILAR E INFORMAR DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD. INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA.

AUXILIAR DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO BIOMÉDICO, Y/O INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO QUÍMICO

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIGILAR E INFORMAR DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD. INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

AUXILIAR DE INSTALACIONES ESPECIALES

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO ELÉCTRICO, INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, INGENIERO EN TELEMÁTICA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁREA ASIGNADA DE TIEMPO COMPLETO EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- VIGILAR E INFORMAR DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
- CUMPLIMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD. INTEGRAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO AL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA.

JEFE DE FRENTE DE COSTOS Y CONTROL DE OBRA

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CINCO AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES.

- SER PROFESIONISTA TITULADO DE CARRERA RELACIONADA, ESPECIALISTA EN LA MATERIA (DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SEA PROPUESTO), CON CÉDULA PROFESIONAL Y CON UN MÍNIMO DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AFINES AL MOTIVO DEL CONTRATO.
- PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDIENTE A PROGRAMAR OPORTUNAMENTE SU INCORPORACIÓN EN LA OBRA Y EVITAR RETRASOS POR FALTA DE ELEMENTOS.
- MANTENER ACTUALIZADOS LOS PROGRAMAS DE OBRA, FUERZA DE TRABAJO, MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS, CON EL PROPÓSITO DE PREVER DESVIACIONES E IMPLEMENTAR MECANISMOS EFICIENTES PARA RECUPERAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.
- VERIFICAR Y REGISTRAR EL AVANCE Y LOS VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- VERIFICAR LOS TRABAJOS FUERA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN IMPACTAR EN EL COSTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA RESIDENCIA SU AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN.
- ELABORAR LOS PRESUPUESTOS DE TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SU RESPECTIVO SOPORTE.

AUXILIAR DE ESTIMACIONES

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- CUANTIFICAR DIARIAMENTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y CONCILIAR LAS CANTIDADES DE OBRA, PARA MANTENER ACTUALIZADOS LOS GENERADORES DE OBRA.
- ELABORAR PERIÓDICAMENTE LAS ESTIMACIONES ORDINARIAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- INTEGRAR EL EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS PARA DOCUMENTAR LAS ESTIMACIONES.
- PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS ESTIMACIONES PARA REVISIÓN Y DARLE SEGUIMIENTO HASTA LA FACTURACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO.

JEFE DE FRENTE DE CONTROL DE CALIDAD

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CINCO AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES.

- QUE HAYA REALIZADO TRABAJOS A FINES A LA CONSTRUCCIÓN Y CONTAR COMO MÍNIMO TRES **CINCO** AÑOS EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LLEVAR A CABO EL REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA O MÁS DE 5 AÑOS EN CASO DE SER PRÁCTICO.
- EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS O TRABAJOS AFINES A LOS DEL MOTIVO DEL CONTRATO Y LA ACTIVIDAD.
- HABER PARTICIPADO EN EL REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.
- ELABORAR LOS CONTROLES PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN FÍSICA (NO PRUEBAS) DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES EQUIPOS Y MANO DE OBRA.
- VERIFICAR Y REGISTRAR QUE LOS PRODUCTOS, MATERIALES Y ACABADOS NO INDUSTRIALIZADOS, QUE LLEGUEN A LA OBRA, CUMPLAN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS REQUERIDAS.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- PROPONER Y ELABORAR CONTROLES DE CALIDAD QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS EN CAMPO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS INDICACIONES DE LOS PROVEEDORES DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES.
- CONTROLAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN LABORATORISTAS DE CAMPO Y/O LOS LABORATORIOS CONTRATADOS POR LA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.
- COORDINAR EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES QUE LLEGAN AL ALMACÉN DE CAMPO DE LA CONTRATISTA, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LAS FICHAS TÉCNICAS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA SU COLOCACIÓN Y/O APLICACIÓN.
- ELABORAR RESUMEN DE LOS REGISTROS DEL CONTROL DE CALIDAD E INTEGRARLOS A LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE LA OBRA.

JEFE DE FRENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CINCO AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES.

- GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DE LA OBRA, PRINCIPALMENTE EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE TANTO PÚBLICA COMO AL INTERIOR DEL INSTITUTO, PARA EVITAR SITUACIONES QUE PUDIERAN AFECTAR A LOS INVOLUCRADOS EN LA OBRA.
- MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL REGISTRO DE TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (ALTAS, BAJAS, PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, ETC.)
- LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y CIERRE DE LA OBRA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- IMPLEMENTAR PERIÓDICAMENTE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL REFERENTE AL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD.
- VIGILAR QUE EL EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIONES NO PRESENTEN RIESGOS A LOS TRABAJADORES DURANTE SU UTILIZACIÓN.
- PROMOVER MEDIANTE INFORMACIÓN GRÁFICA (SEÑALIZACIÓN) EL USO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- GENERAR UN FILTRO SANITARIO PARA EL INGRESO DE PERSONAL Y DEFINIR LAS MEDIDAS SANITARIAS ADECUADAS PARA CONSERVAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES.
- INTEGRAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO DE LA GESTIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA OBRA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

AUXILIAR DE SEGURIDAD E HIGIENE

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- VERIFICAR QUE EL EQUIPO Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIONES NO PRESENTEN RIESGOS A LOS TRABAJADORES DURANTE SU UTILIZACIÓN.
- ELABORAR INFORMACIÓN GRÁFICA (SEÑALIZACIÓN) EN LO QUE RESPECTA A MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- DESARROLLAR UN FILTRO SANITARIO PARA EL INGRESO DE PERSONAL Y DEFINIR LAS MEDIDAS SANITARIAS ADECUADAS PARA CONSERVAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES.
- PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO DE LA GESTIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA OBRA.

TOPÓGRAFO

PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO TOPÓGRAFO.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CINCO AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE PERSONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES.

- PROFESIONISTA TITULADO CON UN MÍNIMO DE **CINCO** AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN EDIFICACIÓN O ÁREAS AFINES.
- PARTICIPAR EN LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS DE PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA".
- CONTROLAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO A SU CARGO.
- CONOCER Y MANEJAR EQUIPO TOPOGRÁFICO ELECTRÓNICO; EN CONSTRUCCIÓN, TRAZO Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SIMILARES.
- VERIFICAR E INFORMAR A LOS SUPERVISORES PARA LA TOMA DE DECISIONES CON EL RESPALDO DE SU COORDINADOR, CON ACUERDO DEL "RESIDENTE" Y DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

DIBUJANTE

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- COMO MÍNIMO CON TRES AÑOS DE EJERCICIO EN ESTA ACTIVIDAD, CON EXPERIENCIA EN TODA RAMA DE DIBUJO DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA.
- HABER PARTICIPADO MÁS DE TRES AÑOS EN FUNCIONES AFINES MOTIVO DEL CONTRATO.
- ELABORAR LAS ADECUACIONES O MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO A LO REALMENTE REALIZADO FÍSICAMENTE, DIBUJAR LOS BOLETINES Y/O DETALLES QUE SE REQUIERAN DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.
- ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL PROYECTO EJECUTIVO, PARA ENTREGAR LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA (PLANOS FINALES) DE ACUERDO A LO REALMENTE REALIZADO FÍSICAMENTE.

CAPTURISTA

PERFIL PROFESIONAL: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.

EXPERIENCIA MÍNIMA: TRES AÑOS EN OBRA HOSPITALARIA Y UNIDADES MÉDICAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, OCUPANDO DICHO CARGO.

SOPORTE DOCUMENTAL: TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE EL DESARROLLO DEL PUESTO.

- SER TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INFORMÁTICA, CON CERTIFICADO Y CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE USO COMERCIAL EN MÉXICO, ENFOCADO A LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA.
- PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE REPORTE, INFORMES, NOTAS, GRÁFICAS PRESENTACIONES, ETC. NECESARIAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.
- MANTENER LOS ARCHIVOS MAGNÉTICOS (DOCUMENTOS, IMÁGENES, FOTOS, ETC.), ASÍ COMO DEL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICAMENTE PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE LA MISMA, PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y CUANDO "EL RESIDENTE" ASÍ LO REQUIERA.

5.2.2. COORDINACIÓN

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ COORDINARSE CON LA RESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN, PARA LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE PERMITA EL ACCESO A LA OBRA PARA CUALQUIER REVISIÓN PREVIA, A CRITERIO DEL INCMNSZ, OBLIGÁNDOSE ESTE A GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPOS DENTRO Y EN LA PROXIMIDAD DE LA OBRA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

5.2.3. CRITERIO DE MEDICIÓN.

EL LICITANTE GANADOR EN COORDINACIÓN CON LA RESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN, ESTABLECERÁN MEDIANTE NOTA ASENTADA EN LA BESOP, LAS FECHAS DE CORTE PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LAS CÉDULAS DE AVANCE Y ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA.

EN LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DEFINIR LAS CANTIDADES Y EL IMPORTE DE TRABAJOS A EJECUTAR MENSUALMENTE, A EFECTO DE REFLEJAR EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO QUE TENDRÁN LOS MISMOS.

5.2.4. PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

ES OBLIGACIÓN DE EL LICITANTE GANADOR CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO, QUIEN DE MANERA PERMANENTE SEA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE SON INHERENTES A LA TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS.

EL JEFE DE FRENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE MANERA COORDINADA CON LA RESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA. ASÍ MISMO DEBERÁ ESTABLECER Y ENTREGAR A LA RESIDENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, EL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA VIGENTE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ LLEVAR UN LIBRO DE REGISTRO QUE INCLUIRÁ TAMBIÉN LO RELACIONADO AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DIFERENTE A LA BESOP DE SEGUIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

LOS TAPIALES EXTERIORES, INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA, DEBERÁN ESTAR COLOCADOS, TANTO AL TÉRMINO DE LA OBRA COMO DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL, LOS CUALES, AL MOMENTO DE SER RETIRADOS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DERIVADAS DEL RETIRADO; EN CASO DE NO SER RETIRARLOS OPORTUNAMENTE SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA DEL TOTAL DE LA PARTIDA RESPECTIVA EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EL PERSONAL DE OBRA DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, CASACA CON LÍNEAS REFLEJANTES Y CASCO DE COLOR UNIFORME PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR Y SERÁ RESPONSABLE DE SU CONTROL Y COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA OBRA.

NO DEBERÁ POR NINGÚN MOTIVO INVADIR LAS VIALIDADES E INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, POR LO QUE DEBERÁ PREVER LAS PROTECCIONES NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES E INTERFERIR EL TRÁNSITO LOCAL; O EN SU DEFECTO DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

5.2.5. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR IMPACTO AMBIENTAL.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ IMPLEMENTAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A PRESERVAR EL ENTORNO URBANO Y AMBIENTAL, TOMANDO COMO BASE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CUANDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y/O LA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O LOCAL, LO REQUIERA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

5.2.6. MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO.

CUALQUIER SOLICITUD DE CAMBIO, ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PROYECTO EJECUTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- EL CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR LA SOLICITUD INDICANDO LOS PORMENORES DE LA PROPUESTA (DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO) QUE SUSTENTAN EL CAMBIO, ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA RESIDENCIA DE OBRA A EFECTO DE QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA SUPERVISIÓN Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) SOBRE EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA CONTRATISTA.
- UNA VEZ ANALIZADA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO, LA RESIDENCIA DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA CONTRATISTA, EN CASO DE SER IMPROCEDENTE NOTIFICARÁ DICHA DETERMINACIÓN POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA EL CASO DE SER PROCEDENTE, LA RESIDENCIA DE OBRA INSTRUIRÁ LO CONDUENTE A EFECTO DE QUE EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-TÉCNICAS QUE REGULAN LA MATERIA SE ELABORE EL "BOLETÍN" CORRESPONDIENTE POR LA INSTANCIA HABILITADA PARA TAL EFECTO.
- LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL O DE LOS "BOLETINES" QUE AMPAREN LOS CAMBIOS, ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR AVALADOS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA FIRMA DE CUANDO MENOS DE LAS SIGUIENTES FIGURAS:
 - RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN (COORDINACIÓN DEL PROYECTO EN OBRA)
 - RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN (DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/SE) Y CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I).
 - RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN (SUPERVISIÓN)
 - RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN (GERENCIA DE PROYECTO)
 - RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN (RESIDENCIA DE OBRA)

NO SE PODRÁ EJECUTAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO SI NO SE CUENTA PREVIAMENTE CON LA INSTRUCCIÓN O AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

5.3. AL TÉRMINO DE LA OBRA

5.3.1. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA SUPERVISIÓN SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO EL "EXPEDIENTE ÚNICO", DE MANERA TAL QUE A LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA, SE INTEGRE EL EXPEDIENTE CON LA MEMORIA DOCUMENTAL DESDE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO HASTA SU CIERRE ADMINISTRATIVO, PARA ESTO, SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE EL LICITANTE GANADOR ARCHIVAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE LLEGUE A GENERAR OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SOPORTE QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE SE REQUIERA HACIENDO CONSTAR MEDIANTE MINUTAS, LA UBICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES COMO ES EL CASO DEL O LOS CONTRATOS CELEBRADOS, FIANZAS, ESTIMACIONES Y ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

5.3.2. ENTREGA DE MANUALES Y GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:

ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE GANADOR ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN, TODOS Y CADA UNO DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN (TRES JUEGOS DE C/U), EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, PARA EL RESGUARDO Y CUSTODIA Y POSTERIOR ENTREGA AL ÁREA OPERATIVA, DEBIENDO ENTREGAR ASÍ MISMO, EL DIRECTORIO DE LOS PROVEEDORES Y REFACCIONES. LA SUPERVISIÓN DEBERÁ ELABORAR LAS ACTAS DE LOS PROCESOS DE ARRANQUE Y PRUEBAS DE LOS EQUIPOS, HACIENDO CONSTAR EN ELLAS EL PERSONAL QUE INTERVINO DURANTE LOS EVENTOS. LOS MANUALES DE OPERACIÓN LOS DEBERÁ DISTRIBUIR DE LA SIGUIENTE MANERA: UN JUEGO A LA RESIDENCIA Y OTRO PARA EL EXPEDIENTE ÚNICO.

5.3.3. CAPACITACIÓN A PERSONAL OPERATIVO (CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO):

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE LA UNIDAD, DIRIGIDO AL PERSONAL INSTITUCIONAL QUE DESIGNE EL INCMNSZ, DICHO PROGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

ORGANIZACIÓN DEL PLAN Y/O PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDICANDO EL LISTADO DE LOS CURSOS PROPUESTOS, CON LA FECHA RECOMENDADA PARA SU IMPARTICIÓN.

CONTENIDO DE CADA PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN, EL DESARROLLO DEL CURSO, SU OBJETIVO, SU ALCANCE, LA DURACIÓN ESTIMADA, EL PERFIL Y EL NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO DEL PERSONAL Y NÚMERO ÓPTIMO DE PARTICIPANTES.

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PARA SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROPUESTOS Y DE SUS OBJETIVOS.

NÚMERO Y CALIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTORES.

EL MÉTODO PARA EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS INSTRUCTORES.

UNA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS MATERIALES, APOYOS DE ENSEÑANZA Y EQUIPOS A UTILIZAR, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERÁ ENTREGADO A LOS ASISTENTES (MANUALES, CATÁLOGOS, ETC.).

LA CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR -PARA LA ÓPTIMA CAPACITACIÓN- LOS MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS NECESARIOS.

V PA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

LA LITERATURA DESCRIPTIVA E INFORMATIVA Y LOS MANUALES DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, SERÁN PROPORCIONADOS A CADA UNO DE LOS ASISTENTES. ESTE MATERIAL, DEBE SER SUMINISTRADO EN EL IDIOMA DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS Y EN ESPAÑOL. AL FINAL DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESTOS MANUALES Y LOS MATERIALES AUXILIARES DE APOYO SERÁN PROPIEDAD DEL INCMNSZ.

5.3.4 INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA AL INCMNSZ ELABORAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DE SU REGLAMENTO.

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

CON BASE EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ OBSERVAR LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EN ESTRICTO APEGO Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE, FEDERAL, ESTATAL Y/O LOCAL, EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES, APOYO AL DISCAPACITADO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ASÍ COMO LAS NORMAS INSTITUCIONALES, ENTRE OTRAS.

LA NORMATIVIDAD QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN ES SÓLO DESCRITA DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ COMPLEMENTARLA UNA VEZ QUE LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN EN LA LOCALIDAD.

6.1. NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM).

- 6.1.1. NOM-001-CNA-1995.- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ESPECIFICACIONES DE HERMETICIDAD.
- 6.1.2. NOM-002-CNA-1995.- TOMA DOMICILIARIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.
- 6.1.3. NOM-005-CNA-1996.- FLUXÓMETROS ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 6.1.4. NOM-002-ECOL-1996.- LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.
- 6.1.5. NOM-029-ECOL-1993.- LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES PROVENIENTES DE HOSPITALES.
- 6.1.6. NOM-067-ECOL-1994.- LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES PROVENIENTES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO A DRENAJE LOCAL.
- 6.1.7. NOM-085-ECOL-1994.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
- 6.1.8. NOM-EM-118-ECOL-1997.- ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE DEBEN REUNIR EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO QUE SE UTILIZA EN LAS FUENTES FIJAS UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 6.1.9. NOM-007-ENER-2004.- EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SISTEMAS DE ALUMBRADO EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.
- 6.1.10. NOM-008-ENER-2001.- EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES ENVOLVENTE DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 6.1.11. NOM-008-SCFI-2002.- SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA.
- 6.1.12. NOM-012-SCFI-1993.- MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS MEDIDORES PARA AGUA POTABLE FRÍA, ESPECIFICACIONES.
- 6.1.13. NOM-018/4-SCFI-1993.- DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE GAS L.P.- RECIPIENTES PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARTE 4.-REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA GASES LICUADOS DE PETRÓLEO.
- 6.1.14. NOM-029-SCFI-1993.- AGUAS RESIDUALES HOSPITALES.
- 6.1.15. NOM-069-SCFI-1994.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L. P.
- 6.1.16. NOM-088-SCFI-1994.- VÁLVULAS DE SERVICIO CON Y SIN DISPOSITIVO DE MÁXIMO LLENADO PARA USARSE EN RECIPIENTES DE GAS L. P., TIPO NO PORTÁTIL.
- 6.1.17. NOM-089-SCFI-1994.- VÁLVULAS DE RETENCIÓN PARA USO EN RECIPIENTES NO PORTÁTILES PARA GAS L. P.
- 6.1.18. NOM-091-SCFI-1994.- VÁLVULAS PARA RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN NO EXPUESTOS A CALENTAMIENTO POR MEDIOS ARTIFICIALES PARA CONTENER GAS TIPO L. P. TIPO NO PORTÁTIL.
- 6.1.19. NOM-096-SCFI-1994.- DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED.
- 6.1.20. NOM-107-SCFI-1995.- SISTEMAS DE CARBURACIÓN A GAS L. P., REGULADORES, VAPORIZADORES Y/O REGULADORES.
- 6.1.21. NOM-002-SECRE-2003.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL.
- 6.1.22. NOM-003-SECRE-1997.- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL.
- 6.1.23. NOM-001-SEDE-2005.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).
- 6.1.24. NOM-004-SEDG-2004.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L. P. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
- 6.1.25. NOM-012/1-SEDG-2003.- RECIPIENTES A PRESIÓN PARA CONTENER GAS L. P., TIPO NO PORTÁTIL. REQUISITOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y FABRICACIÓN.
- 6.1.26. NOM-012/2-SEDG-2003.- RECIPIENTES A PRESIÓN PARA CONTENER GAS L. P., TIPO NO PORTÁTIL, DESTINADOS A SER COLOCADOS A LA INTEMPERIE EN PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, ESTACIONES DE GAS L. P. PARA CARBURACIÓN E INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO. FABRICACIÓN.
- 6.1.27. NOM-012/3-SEDG-2003.- RECIPIENTES A PRESIÓN PARA CONTENER GAS L. P., TIPO NO PORTÁTIL, DESTINADOS A SER COLOCADOS A LA INTEMPERIE EN ESTACIONES DE GAS L. P. PARA CARBURACIÓN E INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO. FABRICACIÓN.
- 6.1.28. NOM-020-SEDG-2003.- CALENTADORES PARA AGUA QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS L. P. O NATURAL, DE USO DOMÉSTICO Y COMERCIAL. REQUISITOS DE SEGURIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA Y MARCADO.
- 6.1.29. NOM-003-SEGOB/2002.- SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL. - COLORES FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR.
- 6.1.30. NOM-001-SEMARNAT 1996.- LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES.
- 6.1.31. NOM-002-SEMARNAT-1996.- CALIDAD DE AGUA RESIDUAL.

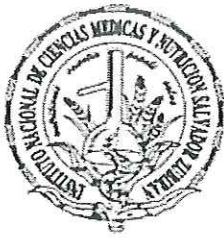


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 6.1.32. NOM-003-SEMARNAT 1997.- LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS REUTILIZADAS EN SERVICIOS AL PÚBLICO.
- 6.1.33. NOM-052-SEMARNAT-1993.- ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, EL LISTADO DE LOS MISMOS Y LOS LÍMITES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE.
- 6.1.34. NOM-056-SEMARNAT-1993.- RESIDUOS PELIGROSOS.
- 6.1.35. NOM-057-SEMARNAT-1993.- RESIDUOS PELIGROSOS.
- 6.1.36. NOM-059-SEMARNAT-2001.- PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO -LISTA DE ESPECIES EN RIESGO.
- 6.1.37. NOM-081-SEMARNAT-1994.- ESTABLECE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.
- 6.1.38. NOM-081-SEMARNAT-SSA1-2002.- PROTECCIÓN AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- 6.1.39. NOM-012-SSA1-1993.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO PÚBLICOS Y PRIVADOS.
- 6.1.40. NOM-127-SSA1-1994.- "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO- LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN".
- 6.1.41. NOM-152-SSA-1996.- QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS CATÉTERES RÍGIDOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO.
- 6.1.42. NOM-166-SSA-1998.- PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS.
- 6.1.43. NOM-171-SSA1-1998.- PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
- 6.1.44. NOM-173-SSA1-1998.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 6.1.45. NOM-178-SSA1-1998.- ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.
- 6.1.46. NOM-016-SSA3-2012.- ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 6.1.47. NOM-229-SSA1-2002.- SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS "X".
- 6.1.48. NOM-233-SSA1-2003.- ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
- 6.1.49. NOM-020-STPS-2002.- RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONANDO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- 6.1.50. NOM-100-STPS-1994.- EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO A, B, C. SEGURIDAD,



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO CON PRESIÓN CONTENIDA, ESPECIFICACIONES.
- 6.1.51. NOM-101-STPS-1994.- EXTINTORES ESPUMA QUÍMICA.
- 6.1.52. NOM-102-STPS-1994.- CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. EXTINTORES BIÓXIDO DE CARBONO.
- 6.1.53. NOM-103-STPS-1994.- EXTINTORES AGUA A PRESIÓN.
- 6.1.54. NOM-112-STPS-1996.- RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS QUE OPEREN EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- 6.1.55. NOM-C-1 VIGENTE. - CALIDAD DEL CEMENTO PORTLAND PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO.
- 6.1.56. NOM-C-2 VIGENTE. - CALIDAD DEL CEMENTO PORTLAND PUZOLANA PUZI, PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO.
- 6.1.57. NOM- C-111, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS PARA LA FABRICACIÓN DE CONCRETOS.
- 6.1.58. NOM-C-122, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA EL AGUA DE MEZCLADO PARA LA FABRICACIÓN DE CONCRETOS.
- 6.1.59. NOM-C-255, VIGENTE. - REQUISITOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ADITIVOS EN LA FABRICACIÓN DE CONCRETOS.
- 6.1.60. NOM-C-163, VIGENTE. - REQUISITOS PARA EL ENSAYE A TENSIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO.
- 6.1.61. NOM-C-128, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA DETERMINAR EL MÓDULO DE ELASTICIDAD EN ELEMENTOS DE CONCRETO.
- 6.1.62. NOM-C-169, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA LA EXTRACCIÓN DE CORAZONES DE CONCRETO.
- 6.1.63. NOM-B6, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA ACERO DE REFUERZO.
- 6.1.64. NOM-B294, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA ACERO DE REFUERZO.
- 6.1.65. NOM-B457, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA ACERO DE REFUERZO.
- 6.1.66. NOM-B290, VIGENTE. - ESPECIFICACIONES PARA MALLA SOLDADA DE ALAMBRE.
- 6.2. NORMAS MEXICANAS (NMX)**
- 6.2.1. NMX-J-098-ANCE. - SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA, SUMINISTRO, TENSIONES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS.
- 6.2.2. NMX-J-116-ANCE. - PRODUCTOS ELÉCTRICOS – TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN TIPO POSTE Y TIPO SUBESTACIÓN – ESPECIFICACIONES.
- 6.2.3. NMX-J-118/1-ANCE. - PRODUCTOS ELÉCTRICOS. - TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 6.2.4. NMX-J-118/2-ANCE. - PRODUCTOS ELÉCTRICOS. - TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA EN BAJA TENSIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 6.2.5. NMX-J-142-ANCE. - PRODUCTOS ELÉCTRICOS. - CONDUCTORES CABLES DE ENERGÍA CON PANTALLA METÁLICA CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO-PROPILENO PARA TENSIONES DE 5 A 115 KV.
- 6.2.6. NMX-J-266-ANCE. - PRODUCTOS ELÉCTRICOS – INTERRUPTORES – INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS EN CAJA MOLDEADA, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 6.2.7. NMX-J-323-ANCE. - CUCHILLAS SECCIONADORAS DE OPERACIÓN CON CARGA PARA MEDIA TENSIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 6.2.8. NMX-J-351-ANCE. - TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA TIPO SECO – ESPECIFICACIONES.
- 6.2.9. NMX-J-353-ANCE. - CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.
- 6.2.10. NMX-511-ANCE.-. SISTEMA DE SOPORTES METÁLICOS TIPO CHAROLA PARA CONDUCTORES.
- 6.2.11. NMX-J-535-ANCE. - TUBOS (CONDUIT) DE ACERO TIPO SEMIPESADOS PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y SUS ACCESORIOS ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 6.2.12. NMX-J-549-ANCE. - SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES Y MÉTODOS DE MEDICIÓN.
- 6.2.13. NMX-1-248-NYCE. - NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

6.3. ESTÁNDARES Y REGLAMENTOS

- 6.3.1. MANUAL DE DISEÑO DE OBRAS CIVILES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- 6.3.2. NADF-008-AMB-2005.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR PARA CALENTAMIENTO.
- 6.3.3. NORMAS DE TELÉFONOS DE MÉXICO. (TELMEX).
- 6.3.4. NORMAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).
- 6.3.5. NRF-022-PEMEX-2008. NORMA DE REFERENCIA PARA REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO.
- 6.3.6. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA LOCALIDAD Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS RESPECTIVAS.
- 6.3.7. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

6.4. NORMAS Y LINEAMIENTOS EXTRANJEROS.

SE TENDRÁN EN CUENTA, SOLO COMO COMPLEMENTO A LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL VIGENTE O EN LOS CASOS ESPECIALES EN LOS QUE NO EXISTE REGLAMENTACIÓN NACIONAL DE REFERENCIA OBLIGATORIA.

- 6.4.1. AMERICAN CONCRETE INSTITUTE (ACI).
- 6.4.2. AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION (AISC).
- 6.4.3. AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS (ASTM).
- 6.4.4. AMERICAN WELDING SOCIETY (AWS) CODE.
- 6.4.5. ANSI. - AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE (INSTITUTO NACIONAL NORTEAMERICANO DE ESTÁNDARES).
- 6.4.6. ANSI C2-1981.- CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
- 6.4.7. ANSI/UL 797.- TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA.
- 6.4.8. ASHRAE. -AMERICAN SOCIETY OF HEATING, REFRIGERATION AND AIR-CONDITIONING ENGINEERS.
- 6.4.9. EIA/TIA-ELECTRONIC INDUSTRIES ASSOCIATION. (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS) / TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE TELECOMUNICACIONES).
- 6.4.10. EIA-568, EIA-568A: NORMA DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 6.4.11. EIA-569: NORMA DE LAS RUTAS DE CABLEADO Y ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICACIONES.
- 6.4.12. EIA. -606: NORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIÓN DE EDIFICIOS.
- 6.4.13. FCC. - FEDERAL COMMUNICATION COMISIÓN (COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES).
- 6.4.14. IEEE. - INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONIC ENGINEERS (INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS).
- 6.4.15. ISO. - INTERNATIONAL STANDARDS ORGANIZATION (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTÁNDARES).
- 6.4.16. ISO/ IEC DIS 11801.
- 6.4.17. NEC. - CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL.
- 6.4.18. NEMA. - ASOCIACIÓN NACIONAL DE MANUFACTURA ELÉCTRICA.
- 6.4.19. NEMA VE1.- SISTEMAS DE BANDEJA DE CABLE.
- 6.4.20. NFPA 20: INSTALLATION STATIONARY PUMPS FOR FIRE PROTECTION.
- 6.4.21. NFPA 70-1999.- (NEC).
- 6.4.22. NFPA 99 C-2005.- SISTEMAS DE VACÍO Y GASES, (ESTÁNDARES PARA INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES).
- 6.4.23. REGLAS Y REGULACIONES DE LA FFC. - PARTE 68.
- 6.4.24. UIT. - UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.
- 6.4.25. UL. - UNDERWRITES LABORATORIES (LABORATORIOS DE CERTIFICACIÓN).
- 6.4.26. UL 497.- EQUIPOS DE CONEXIÓN A TIERRA Y UNIÓN DE TIERRAS.

6.5. LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES MEXICANOS

- 6.5.1. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE
- 6.5.2. LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- 6.5.3. LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y SU REGLAMENTO.
- 6.5.4. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.5.5. LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU REGLAMENTO.
- 6.5.6. LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
- 6.5.7. LEY GENERAL DE SALUD.
- 6.5.8. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 6.5.9. REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.5.10. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- 6.5.11. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE
- 6.5.12. REQUISITOS PARA REGULAR LA CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS HELIPUERTOS 01-JUN-07

6.6. NORMATIVIDAD ESTATAL Y LOCAL (LOCAL)

- 6.6.1. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
- 6.6.2. LEY DE DESARROLLO URBANO Y SU REGLAMENTO



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 6.6.3. LEY AMBIENTAL Y SU REGLAMENTO
- 6.6.4. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO
- 6.6.5. NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS, ENTRE OTRAS
- 6.7. NORMATIVIDAD ISSSTE.**
 - 6.7.1. NORMAS DE DISEÑO
 - 6.7.2. NORMAS PARTICULARES DE DISEÑO
 - 6.7.3. NORMAS TÉCNICO-CONSTRUCTIVAS
 - 6.7.4. CRITERIOS DE DISEÑO (ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
 - 6.7.5. MOBILIARIO DE MADERA ISSSTE
 - 6.7.6. ALCANCES Y CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO
 - 6.7.7. ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN
 - 6.7.8. NORMAS DE IDENTIDAD VISUAL ISSSTE.
 - 6.7.9. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE INSTALACIONES INMOBILIARIAS DEL ISSSTE
 - 6.7.10. CRITERIOS DE ACABADOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES.
- 6.8. NORMATIVIDAD IMSS.**
 - 6.8.1. GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.
 - TOMO 1.- UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES SOCIALES OBRA CIVIL.
 - TOMO 2.- UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES SOCIALES. INSTALACIONES ELÉCTRICAS TELEFONÍA Y SONIDO.
 - TOMO 3.- UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES SOCIALES INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES.
 - TOMO 4.- UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES SOCIALES INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO
 - 6.8.2. CATÁLOGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
 - 1130-008-001.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO. 2013 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.
 - 1130-008-002.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: MOBILIARIO. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. GRUPO 511 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.
 - 1130-008-002.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: MOBILIARIO. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. GRUPO 513 MOBILIARIO MÉDICO.
 - 1130-008-002.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: MOBILIARIO. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. GRUPO 515 MOBILIARIO DE LABORATORIO.
 - 1130-008-002.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: MOBILIARIO. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. GRUPO 517 MOBILIARIO PARA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (COCINA Y COMEDOR).



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

- 1130-008-002.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: MOBILIARIO. 2013. NOVIEMBRE. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. GRUPO 519 MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍAS Y AUDITORIOS.
- 1130-008-003.- CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.
- CATÁLOGO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.
- CATÁLOGO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO. 2013. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.

6.9. DOCUMENTOS NORMATIVOS TÉCNICOS

LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TÉCNICOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN COMPLEMENTAN LA PRESENTE Y SE HAN DE APLICAR DE MANERA ESPECÍFICA EN LO QUE CORRESPONDA DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS

- 6.9.1. LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 13 DE ENERO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.9.2. LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 22 DE ABRIL DEL 2003 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.9.3. REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO, PUBLICADO EL 26 DE MARZO DEL 2004 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.9.4. REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.9.5. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 29 DE ENERO DE 2004 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.9.6. LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PUBLICADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- 6.9.7. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-1993, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, EL LISTADO DE LOS MISMOS Y LOS LÍMITES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 1993.
- 6.9.8. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 6.9.9. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-007-RNAT-2004, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

ra y

V



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

6.10. DEFINICIONES.

- 6.10.1. DEMOLICIÓN. ES LA SERIE DE TRABAJOS NECESARIOS PARA DERRUIR LAS CONSTRUCCIONES O PARTE DE LAS MISMAS HASTA LOS LÍMITES Y NIVELES QUE SEÑALE EL PROYECTO.
- 6.10.2. DESMANTELAMIENTO ES EL CONJUNTO DE OPERACIONES NECESARIAS PARA DESARMAR LAS ESTRUCTURAS O, PARTE DE LAS MISMAS HASTA LOS LÍMITES Y NIVELES FIJADOS POR EL PROYECTO.
- 6.10.3. REMOCIÓN AQUELLA ACCIÓN QUE SE EFECTÚA AL TRASLADAR, MOVER, O CAMBIAR DE SITIO ALGÚN ELEMENTO, COMPONENTE O RESIDUO.
- 6.10.4. APUNTALAR ES AQUELLA ACCIÓN QUE SE EFECTÚA AL COLOCAR ENTRE EL TERRENO Y UN HUECO ARMADURAS O REVESTIMIENTOS PARA PROTEGER DICHOS HUECOS LOS MATERIALES QUE SE EMPLEAN PARA ESTOS FINES SON: MADERA, ACERO, METALES Y ROCAS, SOLOS O COMBINADOS.
- 6.10.5. APUNTALAMIENTO ES UNA ESTRUCTURA, EMPLEADA PARA SOPORTAR FACHADAS O ELEMENTOS ESTRUCTURALES DURANTE EL PERIODO DE DEMOLICIÓN O DESMANTELAMIENTO DE UNA ESTRUCTURA.
- 6.10.6. ANDAMIO ESTRUCTURA UTILIZADA PARA DAR FÁCIL ACCESO AL PERSONAL QUE VA A DEMOLER O DESMANTELAR FACHADAS O ELEMENTOS ESTRUCTURALES A DIFERENTES ALTURAS Y DEBE SOPORTAR EL PESO DEL PERSONAL Y SUS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.
- 6.10.7. CONTRATISTA ES LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y/O DE SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.
- 6.10.8. DESMANTELAR DESMONTAR Y RECUPERAR ELEMENTOS O EQUIPOS DE UNA INSTALACIÓN POR SU DETERIORO, CAMBIO DE USO, PORQUE SE VA A DEJAR FUERA DE SERVICIO, O PUEDAN SER UTILIZADOS EN OTRA INSTALACIÓN DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PROPIETARIO Y EL CONTRATISTA.
- 6.10.9. GRUPO A EDIFICACIONES CUYA FALLA ESTRUCTURAL PODRÍA CONSTITUIR UN PELIGRO SIGNIFICATIVO POR CONTENER SUSTANCIAS TÓXICAS O EXPLOSIVAS.
- 6.10.10. GRUPO B1 EDIFICACIONES DE MÁS DE 30 M DE ALTURA O CON MÁS DE 6,000 M2 DE ÁREA TOTAL CONSTRUIDA, UBICADAS EN LAS ZONAS I Y II, DE MÁS DE 15 M DE ALTURA O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA TOTAL CONSTRUIDA, EN ZONA III.
- 6.10.11. PUNTAL ELEMENTO COLOCADO EN CUALQUIER DIRECCIÓN CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES RESTRINGIR EL MOVIMIENTO O DESPLAZAMIENTO DE UN ELEMENTO ESTRUCTURAL O DE UNA ESTRUCTURA COMPLETA; PUEDE SUSTITUIR A TRABES O COLUMNAS, CUANDO ESTOS ELEMENTOS SÓLO ESTÉN TRABAJANDO A COMPRESIÓN.
- 6.10.12. ZONA I LOMAS FORMADAS POR ROCAS O SUELOS GENERALMENTE FIRMES QUE FUERON DEPOSITADOS FUERA DEL AMBIENTE LACUSTRE, PERO EN LOS QUE PUEDEN EXISTIR, SUPERFICIALMENTE O INTERCALADOS, DEPÓSITOS ARENOSOS EN ESTADO SUELTO O COHESIVOS RELATIVAMENTE BLANDOS.
- 6.10.13. ZONA II TRANSICIÓN EN LA QUE LOS DEPÓSITOS PROFUNDOS SE ENCUENTRAN A 20 M DE PROFUNDIDAD, O MENOS, Y QUE ESTÁ CONSTITUIDA PREDOMINANTEMENTE POR ESTRATOS ARENOSOS Y LIMO-ARENOSOS INTERCALADOS CON CAPAS DE ARCILLA LACUSTRE.

PA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

6.10.14. ZONA III LACUSTRE, INTEGRADA POR POTENTES DEPÓSITOS DE ARCILLA ALTAMENTE COMPRESIBLE, SEPARADOS POR CAPAS ARENOSAS CON CONTENIDO DIVERSO DE LIMO O ARCILLA.

7. CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.1. CRITERIOS GENERALES

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ EJECUTAR LA OBRA INTEGRAL DESDE LA FASE DE PLANEACIÓN, HASTA SU PUESTA EN OPERACIÓN, EN BASE AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO POR EL INCMNSZ. PARA TAL EFECTO DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES DE MANERA OPORTUNA PARA CUMPLIR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INCMNSZ EN APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.

EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PREVERSE UTILIZAR DE MANERA PREFERENTE, MANO DE OBRA DE LA LOCALIDAD Y DE LA REGIÓN.

DEBERÁ ASEGURARSE UNA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y/O COMPAÑÍAS DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LA REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIOS, DESMONTAJE Y ADECUACIONES NECESARIAS A PROPIEDADES EN BASE AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO POR EL INCMNSZ.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ELABORAR UN PROGRAMA DE RUTA CRÍTICA RELATIVO A LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA Y EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS METAS PARCIALES Y TOTALES DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA. PARA ESTO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA, DEBIENDO ACTUAR DE MANERA PREVENTIVA ANTICIPANDO LAS NECESIDADES DE RECURSOS (MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS) Y CON AUTORIDAD PARA DECIDIR ACERCA DE SU INTEGRACIÓN EN LOS TIEMPOS QUE SE REQUIEREN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL LICITANTE GANADOR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR NIVELES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON BASE A LA PROGRAMACIÓN SIMULTÁNEA DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO A UNA PLANEACIÓN CONGRUENTE CON LOS TIEMPOS, RECURSOS DISPONIBLES, PRESUPUESTO Y PROGRAMAS DE TRABAJO.

PARA EL CASO DE INTERFERENCIAS NO PREVISTAS EN LAS INSTALACIONES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, ÉSTAS DEBERÁN SER SOLUCIONADAS POR EL LICITANTE GANADOR SIN CARGO AL INCMNSZ.

LOS TRABAJOS INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª ETAPA DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN NO CONTEMPLAN EL PROYECTO DE OBRAS INDUCIDAS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE GARANTICE LA ELABORACIÓN OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, BESOP, MINUTAS DE JUNTAS Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL APOYO EN LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

EL ACCESO DE MATERIALES Y EQUIPOS A LA ZONA DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SER TOMADO EN CUENTA POR EL LICITANTE GANADOR CON BASE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O LOCAL COMPETENTE, DE IGUAL MANERA, LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBRO Y BASURA DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, CUALQUIER REQUERIMIENTO RESPECTO DEL CIERRE DE VIALIDADES, ESTE DEBERÁ SER SOLICITADO Y PLANEADO CON ANTICIPACIÓN PREVIA CONCILIACIÓN CON LA SUPERVISIÓN Y LA RESIDENCIA PARA EFECTO DE REALIZAR LA GESTIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN ESTE SENTIDO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD EN SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN EL "SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD", A EFECTO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE LO REQUIEREN EN APEGO A LO SEÑALADO TANTO EN EL PROYECTO EJECUTIVO COMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PRUEBAS DE CALIDAD. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INCLUIR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, PRINCIPALMENTE EN LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO, Y DE SER EL CASO ESTRUCTURA METÁLICA, CONCRETOS COLADOS EN SITIO Y PREFABRICADOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS QUE EL DISEÑO ESTABLEZCA EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS DEL INCMNSZ. LOS INFORMES O REPORTES DEL CONTROL DE CALIDAD DEBERÁN SER EMITIDOS Y AVALADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

TOPOGRAFÍA. EL LICITANTE GANADOR DEBE INCLUIR LAS CUADRILLAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA DEL PREDIO, ASÍ COMO EL CONTROL GEOMÉTRICO DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS QUE SE REQUIERAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS TANTO PARA CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA, COMO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO, EL CONTRATISTA DEBE CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN, OPORTUNIDAD Y NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES.

BAJO ESTA PREMISA CABE HACER MENCIÓN QUE LA RESIDENCIA DE OBRA DESIGNADA POR EL INSTITUTO, NO ACEPTARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE COSTOS ADICIONALES POR LABORAR JORNADAS Y TIEMPOS EXTRAS.

78
44
✓



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EN ESTRICTO APEGO A LO PREVISTO POR LAS GUÍAS MECÁNICAS, QUE SERÁN ENTREGADAS A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA O DE LA SUPERVISIÓN, EN EL CASO DE NO EXISTIR GUÍAS MECÁNICAS, SE DEBERÁ DE CONSULTAR A LA RESIDENCIA DE OBRA A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, CAMBIO, MODIFICACIÓN, ETC., ESTA ÚLTIMA DEBERÁ DE EMITIR LA ACLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR ESCRITO Y ASENTANDO DICHA INFORMACIÓN EN LA NOTA DE BITÁCORA CORRESPONDIENTE EN LA BESOP.

DERIVADO DE LA RELEVANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA CONTRATISTA, DEBERÁ FINCAR EL PEDIDO DE ÉSTOS CON FECHA INMEDIATA POSTERIOR AL INICIO DE LA OBRA, PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE ESTOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE EJECUCIÓN, DEBIENDO COMPROBAR A LA RESIDENCIA DE OBRA, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN AUTÉNTICA POR PARTE DEL PROVEEDOR EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A SU PROGRAMA AUTORIZADO.

LA CONTRATISTA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS JUEGOS DE CIMBRAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, PARA GARANTIZAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESENTADO AL INCMNSZ.

EL PERIODO PARA ELABORAR Y PRESENTAR A LA SUPERVISIÓN LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SERÁ EL QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54.

EN ESTE CONTEXTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE GANADOR, QUE NO OBSTANTE A LO PREVISTO EN EL CITADO ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES PODRÁ SUFRIR VARIACIONES EN FUNCIÓN DE LA FECHA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE PARA EFECTOS DE PAGO RECIBA EL INSTITUTO POR PARTE DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021

TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO REQUERIDOS Y QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTA FALTA EL LICITANTE GANADOR DEBA REPARAR O SUSTITUIR EL TRABAJO, EQUIPO, INSTALACIÓN Y MATERIALES, NO SERÁ CONSIDERADO PARA TRÁMITE DE PAGO EN TANTO NO SE REALICEN ADECUADAMENTE A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

RA

W

V



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

TODOS LOS TRABAJOS QUE PARA SU EJECUCIÓN REQUIERAN HACER USO DE LOS SERVICIOS DE LUZ, AGUA, DRENAJE, ETC. DEBERÁN SER APROBADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN POR PARTE DEL INCMNSZ (INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO), ASIMISMO, SIN EXCEPCIÓN AQUELLOS DE DEVENGUEN UN PAGO POR SU CONSUMO ESTE DEBERÁ SER EFECTUADO POR LA CONTRATISTA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALE LA RESIDENCIA DE OBRA. ASIMISMO, ANTES DE INICIAR UNA ACCIÓN DE OBRA QUE REQUIERA QUE OTROS SERVICIOS SEAN SUSPENDIDOS O AFECTADOS PARCIAL O TOTALMENTE, SE DEBERÁ DAR AVISO A LA SUPERVISIÓN, PARA QUE A SU VEZ SOLICITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SU ANUENCIA PARA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN NECESARIA, A FIN DE NO AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS INHERENTES AL DESARROLLO DE OBRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LO ESTRICTAMENTE ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

EL INGRESO DE PERSONAL Y MATERIALES A LA ZONA DE OBRA, ASÍ COMO LA SALIDA DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES (EN SU CASO) Y DESPERDICIOS, SERÁ POR LOS ACCESOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, ASIMISMO, SE DEBERÁN RESPETAR LOS HORARIOS QUE AUTORICE LA RESIDENCIA DE OBRA PARA EVITAR CONFLICTOS VIALES Y SERÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, PROPORCIONAR EL PERSONAL DE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA.

EL INGRESO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OBRA SERÁ ÚNICAMENTE POR EL ACCESO HABILITADO PARA LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS PARA LA OBRA, QUE SE ENCUENTRA ENTRE ACCESO 1 Y ACCESO 2 DEL INCMNSZ.

LOS CONCEPTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE APARTADO DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO Y/O LO QUE INDIQUE EL INSTITUTO, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.

7.2 DE LA OBRA

EN LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EN LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR INVARIABLEMENTE ANEXARÁ Y PRESENTARÁ OPORTUNAMENTE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE AQUELLOS MATERIALES QUE LO REQUIERAN, DE ACUERDO AL TIPO, CANTIDAD Y PERIODICIDAD QUE ESTIPULE LA NORMA APLICABLE A LA MATERIA, A EFECTO DE QUE SEA FACTIBLE PROCEDER AL PAGO DEL CONCEPTO.

EL SUMINISTRO DE MATERIALES A LAS BODEGAS DEL LICITANTE GANADOR Y ÁREAS DE TRABAJO, SE DEBERÁN DE LLEVAR A CABO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN HORARIOS Y AFLUENCIA VEHICULAR DE LA ZONA CON EL PROPÓSITO DE EVITAR AFECTACIONES A LA VIALIDAD DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN LO QUE RESPECTA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL INICIO DE COLADOS EN SITIO, PREVIA A LA EJECUCIÓN DE ESTOS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RECABAR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SUPERVISIÓN, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS CILINDROS (MUESTRAS DE CONCRETO) TOMADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COLADO, DEBERÁN SOMETERSE A PRUEBAS DE RESISTENCIA EN UN INTERVALO DE 7, 14 Y 28 DÍAS Y, EN SU CASO, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE INDIQUE LA RESIDENCIA DE OBRA Y/O LA SUPERVISIÓN, EL MISMO CRITERIO RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD RESULTARA APLICABLE A CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONSIDERE PRUDENTE LA RESIDENCIA DE OBRA.

EL LICITANTE GANADOR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DEBERÁ ASEGURAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y/O LAS PREPARACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE LOS PISOS VINÍLICOS, CERÁMICOS O DEL TIPO QUE ESPECIFIQUE EL PROYECTO EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, Y DE SER EL CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE SUSCITARÁ EL DETERIORO O AFECTACIÓN DE LOS MATERIALES EL LICITANTE GANADOR SERÁ, EL RESPONSABLE DE ASUMIR LOS GASTOS, REPARAR LOS DAÑOS Y/O EN SU DEFECTO LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL DETERIORADO O AFECTADO.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LAS PREPARACIONES NECESARIAS DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN PREVIOS A LA INSTALACIÓN DE PLAFONES, TALES COMO LA SUJECIÓN DE INSTALACIONES, TUBERÍAS, DUCTERÍAS Y TODAS AQUELLAS INSTALACIONES INHERENTES AL PROYECTO QUE PASEN POR ENCIMA DE ESTOS; SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXISTIERA ALGÚN DAÑO A LA ESTRUCTURA O LOSAS DE ENTREPISOS, EL LICITANTE GANADOR SERÁ, EL RESPONSABLE DE ASUMIR LOS GASTOS, REPARAR LOS DAÑOS Y/O EN SU DEFECTO LLEVAR ACABO LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL DETERIORADO O AFECTADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL ACARREO Y MONTAJE DE LOS MATERIALES PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASIMISMO, Y DE SER EL CASO DE LA EXISTENCIA DE ALGÚN DAÑO O DETERIORO A MATERIALES, EQUIPO O CUALQUIER OTRO BIEN REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS SIN CARGO O COSTO PARA EL INSTITUTO.

7.3 GENERALIDADES

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN LA MATERIA, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO, Y LO PREVISTO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SUS ANEXOS

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD ENCOMENDADA, ASÍ COMO LO PREVISTO POR LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS CUALES SE ANEXAS A LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PARA TAL EFECTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SE APLICARÁN Y ACATARÁN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES QUE SE REFIERAN A NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), NORMAS MEXICANAS (NMX), NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES, REGLAMENTOS Y LEYES, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD VIGENTE INDICADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UN JUEGO DE LLAVES (ORIGINAL Y DUPLICADO), ASIMISMO, DEBERÁ INTEGRAR UN ÁLBUM TAMAÑO DOBLE CARTA, PLENAMENTE IDENTIFICADO



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCMNSZ

POR EDIFICIO Y POR NIVEL, ESPECIFICANDO LOS DIVERSOS LOCALES DE SERVICIO, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MUEBLES DE DISEÑO ESPECIAL, GABINETES CONTRA INCENDIO, TABLEROS ELÉCTRICOS, TABLEROS DE CONTROL DE LOS DIFERENTES SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS ACCESOS VEHICULARES QUE INTEGRAN LA UNIDAD ENCOMENDADA.

Pa
C

V